



ANUNCIO

Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo de Delineantes para la concertación con un trabajador desempleado de un contrato de relevo a partir del 1 de noviembre de 2014, y hasta que el trabajador sustituido alcance la edad de 65 años,

1.- Requisitos de los aspirantes.-

- a).- Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- b).- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c).- Estar en posesión del Título de FP II, rama Delineación, o equivalente o cumplir las condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d).- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con minusvalía acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
- e).- No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- f).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- g).- Encontrarse en situación legal de desempleo.

2.- Sistema de Selección:

La selección de los aspirantes se realizará mediante la realización de una entrevista, puntuable de 0 a 4 puntos, y la valoración de los siguientes méritos:

2.1) Conocimientos de Valenciano.

Serán valorados los conocimientos de valenciano que queden acreditados por Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Conexeimens de Valencià o cualquier otro título homologado por este Organismo según lo previsto en el artículo 16 del Decreto 33/1999 del Gobierno Valenciano y Orden de 24 de junio de 1999 de acuerdo con la Orden de Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de 22 de mayo de 1989, de la siguiente manera:

Grado oral.....	0.50 puntos.
Grado elemental.....	1.00 puntos.
Grado medio.....	1.50puntos.
Grado superior.....	2.00 puntos.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 2 puntos y sólo se computará el nivel más alto acreditado.

2.2) Trabajo desarrollado.

a.- Por servicios efectivos prestados en cualquiera de las distintas Administraciones Públicas, en las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria a razón de 0.50 puntos por mes completo de servicios.

b.- La experiencia en el desempeño de puestos en la empresa privada, con funciones de delineante, a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicios.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 4 puntos.

2.3) Por titulaciones académicas distintas a la requerida para el desempeño del puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Diplomatura Universitaria o equivalente	1,00 puntos.
Licenciatura, doctorado o equivalente.....	2,00 puntos.



2.4) Otras titulaciones y cursos .

Los cursos o estudios relacionados directamente con las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se opta, impartidos por centros oficiales se valorarán según el siguiente baremo:

- a).- De 100 o más horas,2,00 puntos.
- b).- De 75 o más horas,1,50 puntos.
- c).- De 50 o más horas,.....1,00 puntos.
- d).- De 25 o más horas,0,50 puntos.
- e).- De 15 o más horas,.....0,20 puntos.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 2 puntos.

2.5) Entrevista personal, en la que se valorará el perfil global del concursante y se comprobará la actitud, iniciativa, motivación y aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta, hasta un máximo de 4 puntos.

A la realización de la entrevista los aspirantes deberán acudir provistos de la siguiente documentación:

- a).- Documento Nacional de Identidad ,
- b).- Currículo vitae,
- c).- Anexo I de la presente convocatoria debidamente cumplimentado y acompañado de los documentos acreditativos de los méritos a valorar.
- d).- Certificado que acredite la condición de desempleado
- e).- Justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 16 euros en concepto de derechos de examen. Dicho ingreso podrá efectuarse directamente o mediante transferencia en la Entidad Sabadell, CAM , cuenta cuyo código de identificación es el ES18 00814302250001121121, de la que es titular el Ayuntamiento de Villajoyosa, o en su caso, por giro postal o telegráfico, especificando en todos los casos "Bolsa Delineantes 2014" junto a la identificación del aspirante que efectúa el ingreso. No obstante, conforme a la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas, no se exigirá este ingreso al personal del Ayuntamiento ni a toda persona que acredite fehacientemente, mediante certificado de la Oficina de los servicios públicos de empleo que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de las pruebas correspondientes y no haya rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. Los citados derechos de examen sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos al procedimiento selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

3.- Comisión Valoradora:

Presidente: Titular:- Alberto Aguilera Zamora
Suplente.- Juan Pedro Carrión Ribera
Secretario: Titular.- Vicent Ferrer Mas
Suplente .- Rosario Tellado Carmona
Vocales: Titular .- Mónica Galiana Landa.
Suplente.- César Molla García
Titular.- Anselmo Ballester Pérez
Suplente.- Francisco García Martínez
Titular.- Luís Galán Rosario
Suplente.- Vicente Lloret Nogueroles

4.- Requisitos de participación.

Junto al listado de aspirantes remitidos por el Servef, también serán admitidos los aspirantes que reuniendo los requisitos exigidos en la base primera de la convocatoria, se personen el día y en el lugar de celebración de la entrevista, aportando la documentación a la que se refiere el apartado 2,5, de la base segunda.

5.- Lugar y fecha de realización de la entrevista:

Se convoca a los aspirantes para la realización de la entrevista el próximo día 15 de octubre de 2014, a las 9:00 horas en la Casa de la Juventud, sita en C/. Fray Posidonio Mayor, (Casco antiguo, espaldas ayuntamiento C/. Mayor).

Villajoyosa a 6 de octubre de 2014



ANEXO I

AUTOVALORACIÓN FASE CONCURSO DE MÉRITOS**2,1).- CONOCIMIENTOS VALENCIANO**

GRADO DE CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO	PUNTUACIÓN

2,2).- EXPERIENCIA PROFESIONAL/ TRABAJO DESARROLLADO:

	MESES COMPLETOS	PUNTOS/MES	TOTAL
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		0,50	
EN LA EMPRESA PRIVADA		0,25	

2,3).- TITULACIONES ACADÉMICAS:

	PUNTOS
a).- _____	
b).- _____	
c).- _____	

2.4).-OTRAS TITULACIONES Y CURSOS

CURSOS	Nº DE HORAS	PUNTOS
a).- _____		
b).- _____		
c).- _____		
d).- _____		
e).- _____		
F).- _____		
TOTAL PUNTOS		